



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4 del "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra", se expide el siguiente aviso de Contratación Pública Prevista:

**CÓDIGO DEL PROCESO: LICO-GADMM-10-2018**

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

<b>NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro GADMM
<b>RUC:</b>	0960000730001
<b>DIRECCIÓN:</b>	País: Ecuador. Provincia: Guayas. Ciudad: Milagro. Dirección: Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal, esquina.
<b>CONTACTO:</b>	Correo Electrónico: <a href="mailto:gzabala@gadmilagro.gob.ec">gzabala@gadmilagro.gob.ec</a> Teléfono: 593-4-2970082 Extensión: 1401.
<b>COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:</b>	USD \$1.500,00 dólares de los Estados Unidos de América.
<b>CONDICIONES DE PAGO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:</b>	Únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación pagará a la entidad el valor indicado. Inciso 4 Art. 31 de la LOSNCP.

**INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

<b>DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO	
<b>CÓDIGO CPC (NIVEL 5):</b>	53122	EDIFICIOS COMERCIALES
<b>CÓDIGO CPC (NIVEL 9):</b>	531220016	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA TERMINALES DE PASAJEROS Y DE CARGA
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b>	USD \$11'409.852,80 dólares de los Estados Unidos de América (sin incluir impuestos).	
<b>CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	Ver información en archivos adjuntos Términos de Referencia y Pliegos del presente proceso de contratación pública.	
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	Se otorgará un anticipo del 40% del valor del contrato. El valor restante 60% se realizará mediante presentación de planilla mensual, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato.	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	270 días, contados a partir desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.	



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b>	Licitación de Obras.
<b>COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:</b>	No aplica.
<b>COMPRENDERÁ SUBASTA ELECTRÓNICA:</b>	No aplica.
<b>DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:</b>	No aplica.
<b>DIRECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b>	La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en Ecuador, provincia del Guayas, ciudad Milagro. Dirección: Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal, esquina. Cuarto piso, Dirección de Contratación Pública; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, para lo cual deberá estar firmada electrónicamente. En los dos casos, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta.
<b>FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.
<b>IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	La oferta deberá estar en idioma Español.
<b>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:</b>	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en los términos de referencia y en el pliego del presente proceso de contratación pública.

Milagro, a los

*Denisse Robles Andrade*  
Econ. Denisse Robles Andrade

**ALCALDESA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO GADMM**





**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS						
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO					
<b>CÓDIGO CPC (NIVEL 5):</b>	53122	EDIFICIOS COMERCIALES				
<b>CÓDIGO CPC (NIVEL 9):</b>	531220016	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA TERMINALES DE PASAJEROS Y DE CARGA				
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL (sin IVA) (números):</b>	\$11'409.852,80					
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL (en letras):</b>	Once millones cuatrocientos nueve mil ochocientos cincuenta y dos dólares con ochenta centavos					
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b>	750107.3611					
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN (días calendario):</b>	270 días					
<b>La ejecución del contrato inicia desde:</b>						
<b>La fecha de suscripción del contrato</b>		<b>La fecha de notificación del anticipo</b>				X
<b>Otra</b>						
<b>VIGENCIA DE LA OFERTA (días calendario):</b>	60 días					
<b>FORMAS DE PAGO:</b>	El pago se realizará mediante presentación de planilla mensual, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato.					
<b>Se otorgará anticipo</b>	SI	X	NO		Porcentaje	40%
<b>Costo de reproducción edición de pliegos:</b>	SI	X	COSTO	\$1.500,00	NO	
<b>PRESUPUESTO:</b>						
<b>Descripción:</b>	El presupuesto referencial es de USD \$11'409.852,80 (Once millones cuatrocientos nueve mil ochocientos cincuenta y dos dólares con ochenta centavos), no incluye IVA.					
<b>Unidad:</b>	Unidad					
<b>Cantidad:</b>	1					
<b>Precio unitario:</b>	\$11'409.852,80					
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA:</b>						
<b>Antecedentes:</b>	<p>El transporte es parte importante en el desarrollo de las sociedades, el flujo de personas favorece el intercambio de bienes y servicios. La carencia del equipamiento y la infraestructura que permitan el tránsito y la comunicación provocan postergación económica.</p> <p>El concepto de terminal hace referencia a aquel espacio físico en el cual terminan y comienzan todas las líneas de servicio de transporte de una determinada región, siendo esta la parada más importante, por lo cual se convierte en foco generador de actividades económicas, comerciales y turísticas.</p> <p>La ubicación del cantón Milagro constituye una ventaja para su población considerando que se da un cruce de caminos entre la zona central de la Región Sierra y Guayaquil, por lo que el servicio inter cantonal de transporte cumple una función importante. El acceso desde la ciudad de Guayaquil se puede hacer por dos vías: La vía Durán-Yaguachi llegando hasta el empalme con la vía a Milagro; la otra la autopista Durán-Bolicho hasta tomar la vía Km26-Milagro.</p> <p>La ciudad de Milagro cuenta con el Terminal Terrestre "Martha Roldós de Bucaram" construida en 1982, ubicada cerca del centro urbano, entre las calles Azogues, Babahoyo y Víctor Emilio Estrada. Su emplazamiento provoca una alta incidencia en el funcionamiento del tránsito interno de la ciudad.</p> <p>Para resolver los problemas anteriormente expuesto se necesita contar con una propuesta que resuelva de manera integral todas las necesidades de la población. En este documento podremos conocer la propuesta, que ha sido titulada "Construcción de Obras para la Terminación del Terminal Terrestre Municipal del Cantón Milagro".</p>					
<b>Objetivo:</b>	<p>Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo III Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Sección Primera Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones.</p> <p><b>Art. 54.- Funciones.-</b> Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:</p> <p>f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.</p> <p><b>Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.-</b> Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:</p> <p>c) Planificar, construir, mantener la vialidad urbana;</p>					



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

	Además de contribuir al buen vivir de la población de Milagro, la Dirección de Obras Públicas Municipales del GAD Milagro genera la necesidad de la contratación de los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO".																														
<b>Alcance:</b>	Los beneficiarios de la obra que se va a ejecutar son los habitantes de la ciudad de Milagro y sus cantones aledaños.																														
<b>Metodología de trabajo:</b>	La construcción se registrá a lo establecido en las especificaciones técnicas halladas en los pliegos y a los términos de referencia del contrato. Para la realización de este proyecto el oferente deberá tener definido un cronograma estructural de construcción, para que funcione bajo la supervisión del Residente y personal auxiliar asignado a obra, en el plazo establecido. El oferente que se declare ganador deberá pedir una reunión con el Fiscalizador designado para este proyecto, con la finalidad de establecer las pautas para la ejecución e iniciación de los trabajos. Se realizarán recorridos por el sector donde se ejecutarán los trabajos y se solicitará a la comunidad la colaboración y la comprensión necesaria para la ejecución de las obras que están proyectadas.																														
<b>Información que dispone la entidad:</b>	<p><b>Información General:</b> San Francisco de Milagro o simplemente Milagro, es una ciudad de la provincia del Guayas de la República del Ecuador. Está situada en el sudoeste del país, en las riberas del río homónimo. Es la cabecera cantonal del Cantón Milagro. Milagro se encuentra en la zona occidental de la Provincia de Guayas. El territorio de Milagro está conformado por suelos fértiles, numerosos ríos y esteros, por bosques, plantíos y zonas residenciales; haciendas, fincas y otras propiedades. Al encontrarse en una zona tropical, posee mucha biodiversidad y un clima cálido-húmedo todo el año. En cuanto al clima, San Martín (Anuario del laboratorio químico de fábrica. NOBIS. Cia. Azucarera Valdez. Milagro-Ecuador. 2001) nos ofrece la siguiente estadística:</p> <table border="0"> <tr><td>Precipitación:</td><td>1.298,3mm</td></tr> <tr><td>Temperatura media:</td><td>25.2°C.</td></tr> <tr><td>Temperatura máxima media:</td><td>29.8°C.</td></tr> <tr><td>Temperatura mínima media:</td><td>21.0°C.</td></tr> <tr><td>Temperatura máxima Abs.:</td><td>32.7°C.</td></tr> <tr><td>Temperatura mínima Abs.:</td><td>19.0°C.</td></tr> <tr><td>Oscilación térmica media:</td><td>8.9°C.</td></tr> <tr><td>Oscilación térmica Abs.:</td><td>13.7°C.</td></tr> <tr><td>Humedad relativa:</td><td>80%</td></tr> <tr><td>Heliófila anual:</td><td>1036.5 horas</td></tr> <tr><td>Evaporación anual:</td><td>1309.7mm.</td></tr> <tr><td>Nubosidad:</td><td>7/8.</td></tr> <tr><td>Viento predominante:</td><td>SW.</td></tr> <tr><td>Velocidad del viento:</td><td>3.9Km/h.</td></tr> <tr><td>Presión atmosférica:</td><td>1012.4mb.</td></tr> </table> <p>Hay que considerar, también que Milagro observa, con mucha claridad, las estaciones de invierno y verano en iguales períodos de tiempo que el resto del país, siendo que la primera suele presentarse con fuertes sequías o inundaciones que ponen a sufrir a los agricultores de la zona. Esto y el hecho de estar sobre un manto acuifero le permiten que en sus tierras se pudieran cosechar variedades de ciclo corto y largo. Luego de que varias de sus ex parroquias han ascendido al nivel inmediato superior - Cantón- de acuerdo al sistema de división territorial vigente en la República, San Francisco de Milagro se encuentra ubicado en la Prov. del Guayas y limita por el norte con el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), al sur con los cantones San Jacinto de Yaguachi y Coronel Marcelino Maridueña, al este con los cantones Naranjito y Simón Bolívar, y al Oeste lo abraza San Jacinto de Yaguachi. La población milagreña, desde sus inicios se asentó en los alrededores del Río Milagro. Aún hoy el río es el referente urbano principal de la ciudad, pues la divide en dos partes: norte y sur. En 1947, con la construcción (trabajando con concreto) del puente sobre el Río Milagro en la calle 9 de octubre empieza la extensión de la ciudad hacia el sur. Ya en 1969 la ciudad parecía distribuirse, de manera homogénea, entre el norte y el sur, convirtiéndola en una de las pocas ciudades que poseen una estructura concéntrica. Sin embargo, para el año 2007, la expansión de Milagro se ha concentrado más hacia el Sur que hacia el norte, aunque sus principales instituciones públicas sigan estando en este último sector. El hecho de que haya edificaciones con más niveles hacia el centro de la ciudad significa, en el caso de una ciudad intermedia como lo es Milagro, que allí se ubica el casco comercial y, por tanto, se puede entender de forma expedita y a priori que las casas de salud, las escuelas, las instituciones públicas, los hoteles, las casas de salud y</p>	Precipitación:	1.298,3mm	Temperatura media:	25.2°C.	Temperatura máxima media:	29.8°C.	Temperatura mínima media:	21.0°C.	Temperatura máxima Abs.:	32.7°C.	Temperatura mínima Abs.:	19.0°C.	Oscilación térmica media:	8.9°C.	Oscilación térmica Abs.:	13.7°C.	Humedad relativa:	80%	Heliófila anual:	1036.5 horas	Evaporación anual:	1309.7mm.	Nubosidad:	7/8.	Viento predominante:	SW.	Velocidad del viento:	3.9Km/h.	Presión atmosférica:	1012.4mb.
Precipitación:	1.298,3mm																														
Temperatura media:	25.2°C.																														
Temperatura máxima media:	29.8°C.																														
Temperatura mínima media:	21.0°C.																														
Temperatura máxima Abs.:	32.7°C.																														
Temperatura mínima Abs.:	19.0°C.																														
Oscilación térmica media:	8.9°C.																														
Oscilación térmica Abs.:	13.7°C.																														
Humedad relativa:	80%																														
Heliófila anual:	1036.5 horas																														
Evaporación anual:	1309.7mm.																														
Nubosidad:	7/8.																														
Viento predominante:	SW.																														
Velocidad del viento:	3.9Km/h.																														
Presión atmosférica:	1012.4mb.																														



### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

	<p>hasta el mercado, en fin todos los que quisieran hacer un negocio rentable querrían ubicarse en ese espacio.</p> <p>En el área urbana administrativa existen 133.508 habitantes, pero en datos reales de aglomeración urbana con sus zonas suburbanas, la ciudad tiene en datos reales 145.025 habitantes. Mientras que en el total del cantón incluyendo las zonas rurales viven 166.634 habitantes. Milagro es la décimo cuarta ciudad más poblada de Ecuador y una de las más importantes, además es la tercera ciudad más poblada del Guayas. La ciudad y el cantón Milagro, al igual que las demás localidades ecuatorianas, se rige por una Municipalidad según lo estipulado en la Constitución Política Nacional. La Municipalidad de Milagro es una entidad de Gobierno Seccional que administra el cantón de forma Autónoma al Gobierno Central. La Municipalidad está organizada por la separación de poderes de carácter ejecutivo representado por el Alcalde, y otro de carácter legislativo conformado por los miembros del concejo cantonal. El Alcalde es la máxima autoridad administrativa y política del Cantón Milagro. Es la cabeza del cabildo y representante del Municipio.</p> <p>El cantón Milagro, se divide en parroquias que pueden ser urbanas o rurales y son representadas por las Juntas Parroquiales ante el Municipio de Milagro.</p> <p><b>Parroquias Urbanas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Camilo Andrade Manrique.</li> <li>• Chirijos.</li> <li>• Coronel Enrique Valdez C.</li> <li>• Ernesto Seminario Hans.</li> </ul> <p><b>Parroquias Rurales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chobo.</li> <li>• Mariscal Sucre.</li> <li>• Roberto Astudillo.</li> </ul>
<b>Productos o servicios esperados:</b>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO.
<b>Plazo de ejecución: parciales o total</b>	270 días
<b>Personal técnico/Equipo de trabajo/Recursos:</b>	El listado del personal técnico que deberá comprometer su participación para este proceso es el siguiente: <b>1.- Superintendente de Obra:</b> Tercer Nivel. Ing. Civil. 01 <b>2.- Residente de Obra:</b> Tercer Nivel. Ing. Civil. 01 <b>3.- Especialista en SI&amp;SO:</b> Tercer Nivel. Ing. Industrial. 01 <b>4.- Especialista Electrónico:</b> Tercer Nivel. Ing. en Telecomunicaciones. 01 <b>5.- Especialista Eléctrico:</b> Tercer Nivel. Ing. Eléctrico. 01
<b>Condiciones de pago:</b>	Se otorgará un anticipo del 40% del valor del contrato. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 731, publicado en Registro Oficial No. 469 del 14 de junio del 2011, el anticipo entregado con ocasión de un contrato de obra celebrado al amparo de la LOSNCP será devengado proporcionalmente en las planillas presentadas hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará de un cronograma que será parte de los contratos y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato.  El contratista no podrá aducir que la Entidad Contratante está en mora del cumplimiento de sus obligaciones económicas en el caso de que el anticipo que les fuere entregado en virtud del contrato no se encontrare totalmente amortizado.  El valor restante de la obra del 60% se realizará mediante presentación de planilla mensual que será en proporción directa con el avance de la obra fiscalizada. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo entregado según el cronograma que forma parte del contrato.
<b>LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN:</b>	
<b>Provincia:</b>	Guayas
<b>Cantón:</b>	Milagro
<b>DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS:</b>	
<b>Calle principal:</b>	Juan Montalvo 501 y Bolívar, esquina.
<b>Referencia:</b>	Edificio Municipal, cuarto piso, Dirección de Contratación Pública
<b>DIRECCIÓN DE APERTURA DE OFERTAS:</b>	
<b>Calle principal:</b>	Juan Montalvo 501 y Bolívar, esquina.
<b>Referencia:</b>	Edificio Municipal, tercer piso, Dirección de Obras Públicas
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES:</b>	
<b>Obligaciones del contratista:</b>	-La omisión de cualquier detalle que deba formar parte del contrato, no exime al contratista de la responsabilidad y obligación de ejecutarlos. Por consiguiente, no podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores. -Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.



### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.</li> <li>-Suscribir el contrato en el término de quince días contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación.</li> <li>-Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y contratiempos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.</li> <li>-Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.</li> </ul>				
<b>Obligaciones adicionales del contratista:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Además de las obligaciones ya establecidas en estos términos de referencia y en las especificaciones técnicas, el PROVEEDOR está obligado a cumplir con cualquier condición que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.</li> <li>-El contratista por su parte deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la administración y del contratista mismo.</li> <li>-Todo lo señalado en los Términos de Referencia.</li> <li>-Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a que se deriven del contrato suscrito.</li> </ul>				
<b>Obligaciones de la contratante:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 15 días, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.</li> <li>-Los Contratos Complementarios se firmarán hasta 15 días desde formulado la solicitud para su firma.</li> <li>-Verificar los documentos que el proveedor debe presentar, de conformidad con los intereses institucionales, en un plazo de 15 días.</li> <li>-Otorgar al proveedor las facilidades necesarias para la recepción de los bienes.</li> <li>-Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes.</li> </ul>				
<b>Término para la atención/solución de peticiones/problemas:</b>	Para las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 15 días, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.				
<b>Número de días para celebrar contratos complementarios:</b>	Los Contratos Complementarios se firmarán en un término de 15 días desde formulado la solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 de su Reglamento General.				
<b>Obligaciones adicionales de la contratante:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Designar un administrador de contrato para vigilar el estricto cumplimiento del mismo.</li> <li>-Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, de forma ágil y oportuna.</li> </ul>				
<p>Acorde con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante podrá establecer condiciones adicionales que considere pertinentes, siempre y cuando estas observen la normativa vigente y no constituyan disposiciones que resulten discriminatorias entre los participantes.</p>					
<b>ÍNDICES FINANCIEROS:</b>					
<b>Índice de solvencia:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> </table>	SI	X	NO	
SI	X	NO			
<b>Índice de endeudamiento:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> </table>	SI	X	NO	
SI	X	NO			
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"><b>Indicador solicitado:</b></td> <td style="width: 40%;">Mayor o igual a 1,0</td> </tr> <tr> <td><b>Indicador solicitado:</b></td> <td>Menor a 1,5</td> </tr> </table>	<b>Indicador solicitado:</b>	Mayor o igual a 1,0	<b>Indicador solicitado:</b>	Menor a 1,5
<b>Indicador solicitado:</b>	Mayor o igual a 1,0				
<b>Indicador solicitado:</b>	Menor a 1,5				
<b>EVALUACIÓN DE LA OFERTA:</b>					
<b>REQUISITOS MÍNIMOS/PARÁMETROS A SOLICITAR:</b>					
<b>EQUIPO MÍNIMO (DE SER NECESARIO):</b>					
<b>Equipo y/o instrumentos:</b>	Concretera				
<b>Características:</b>	De 1 saco o más				
<b>Cantidad:</b>	2				
<b>Equipo y/o instrumentos:</b>	Vibrador				
<b>Características:</b>	De 5 HP				
<b>Cantidad:</b>	1				
<b>Equipo y/o instrumentos:</b>	Retroexcavadora				
<b>Características:</b>	75 HP o superior				
<b>Cantidad:</b>	1				
<b>Equipo y/o instrumentos:</b>	Volqueta				
<b>Características:</b>	8 m3 o superior				
<b>Cantidad:</b>	2				
<b>Equipo y/o instrumentos:</b>	Cortadora de acero				
<b>Características:</b>	Ninguna				
<b>Cantidad:</b>	1				
<b>Equipo y/o instrumentos:</b>	Soldadora				
<b>Características:</b>	110 - 220 V				
<b>Cantidad:</b>	1				



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

Equipo y/o Instrumentos:	Equipo de topografía					
Características:	Estación Total					
Cantidad:	1					
Equipo y/o Instrumentos:	Minicargador					
Características:	50 HP					
Cantidad:	1					
Equipo y/o Instrumentos:	Camión Grúa					
Características:	5 Ton					
Cantidad:	1					
Equipo y/o Instrumentos:	Camión					
Características:	2 Ton					
Cantidad:	1					
Equipo y/o Instrumentos:	Compresor					
Características:	5 HP					
Cantidad:	1					
Equipo y/o Instrumentos:	Rodillo Liso					
Características:	70 HP					
Cantidad:	1					
Equipo y/o Instrumentos:	Distribuidor de Asfalto					
Características:	40 HP					
Cantidad:	1					
Equipo y/o Instrumentos:	Finisher					
Características:	50 HP					
Cantidad:	1					
Equipo y/o Instrumentos:	Escoba Mecánica					
Características:	5 HP					
Cantidad:	1					
Equipo y/o Instrumentos:	Tanquero					
Características:	2000 glnes					
Cantidad:	1					
Equipo y/o Instrumentos:	Cortadora de Asfalto					
Características:	Ninguna					
Cantidad:	1					
<b>PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:</b>						
1. Función:	<b>Superintendente de Obra</b>					
Nivel de estudio:	*el sistema solo permite las siguientes opciones:					
Educación básica	Bachiller	Tecnólogo	Tercer nivel terminado	Tercer nivel con título	X	Cuarto nivel
Titulación académica:	Ing. Civil					
Cantidad:	1					
2. Función:	<b>Residente de Obra</b>					
Nivel de estudio:	*el sistema solo permite las siguientes opciones:					
Educación básica	Bachiller	Tecnólogo	Tercer nivel terminado	Tercer nivel con título	X	Cuarto nivel
Titulación académica:	Ing. Civil					
Cantidad:	1					
3. Función:	<b>Especialista en SI&amp;SO</b>					
Nivel de estudio:	*el sistema solo permite las siguientes opciones:					
Educación básica	Bachiller	Tecnólogo	Tercer nivel terminado	Tercer nivel con título	X	Cuarto nivel
Titulación académica:	Ing. Industrial					
Cantidad:	1					
4. Función:	<b>Especialista Electrónico</b>					
Nivel de estudio:	*el sistema solo permite las siguientes opciones:					
Educación básica	Bachiller	Tecnólogo	Tercer nivel terminado	Tercer nivel con título	X	Cuarto nivel
Titulación académica:	Ing. Electrónico					
Cantidad:	1					
5. Función:	<b>Especialista Eléctrico</b>					
Nivel de estudio:	*el sistema solo permite las siguientes opciones:					
Educación básica	Bachiller	Tecnólogo	Tercer nivel terminado	Tercer nivel con título	X	Cuarto nivel
Titulación académica:	Ing. Eléctrico					
Cantidad:	1					



### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

<b>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:</b>	
De utilizarse, se deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la entidad contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de determinado objeto contractual. Para cada caso ha de establecerse el Instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.	
<b>Cargo:</b>	<b>Superintendente de Obra</b>
<b>Experiencia:</b>	Deberá presentar título de tercer nivel como Ingeniero Civil, al cual se adjuntará la impresión del portal del Senescyt. La experiencia del Superintendente de Obra, en obras de construcción de edificaciones y/o terminales en los últimos cinco años, cumpla al menos USD \$ 3'400,000.00, en uno o más obras con el objeto de la contratación. Para lo cual deberá presentar acta de trabajo con la persona natural o jurídica donde laboró y el acta de recepción provisional o definitiva de la obra donde laboró. En el caso de Subcontratación deberá presentar factura, acta de recepción definitiva. Este profesional tendrá una participación del 100% en el proyecto, el cual deberá ser expresado en el Compromiso de prestación de servicios del profesional, emitida por el personal técnico y avalado por el oferente. Adjuntar Hoja de Vida.
<b>Cargo:</b>	<b>Residente de Obra</b>
<b>Experiencia:</b>	Deberá presentar título de tercer nivel como Ingeniero Civil, al cual se adjuntará la impresión del portal del Senescyt. La experiencia del Residente de Obra, en obras de construcción de edificaciones y/o terminales en los últimos cinco años, cumpla al menos USD \$ 3'400,000.00, en uno o más obras con el objeto de la contratación. Para lo cual deberá presentar acta de trabajo con la persona natural o jurídica donde laboró y el acta de recepción provisional o definitiva de la obra donde laboró. En el caso de Subcontratación deberá presentar factura, acta de recepción definitiva. Este profesional tendrá una participación del 100% en el proyecto, el cual deberá ser expresado en el Compromiso de prestación de servicios del profesional, emitida por el personal técnico y avalado por el oferente. Adjuntar Hoja de Vida.
<b>Cargo:</b>	<b>Especialista en SI&amp;SO</b>
<b>Experiencia:</b>	Deberá presentar título de tercer nivel como Ingeniero Industrial, al cual se adjuntará la impresión del portal del Senescyt. La experiencia del Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, en obras de construcción de edificaciones y/o terminales en los últimos cinco años, cumpla al menos USD \$ 3'400,000.00, en uno o más obras con el objeto de la contratación. Para lo cual deberá presentar acta de trabajo con la persona natural o jurídica donde laboró y el acta de recepción provisional o definitiva de la obra donde laboró. En el caso de Subcontratación deberá presentar factura, acta de recepción definitiva. Este profesional tendrá una participación del 100% en el proyecto, el cual deberá ser expresado en el Compromiso de prestación de servicios del profesional, emitida por el personal técnico y avalado por el oferente. Adjuntar Hoja de Vida.
<b>Cargo:</b>	<b>Especialista Electrónico</b>
<b>Experiencia:</b>	Deberá presentar título de tercer nivel como Ingeniero Electrónico, al cual se adjuntará la impresión del portal del Senescyt. La experiencia del Especialista Electrónico, en obras de construcción de edificaciones y/o terminales en los últimos cinco años, cumpla al menos USD \$ 3'400,000.00, en uno o más obras con el objeto de la contratación. Para lo cual deberá presentar acta de trabajo con la persona natural o jurídica donde laboró y el acta de recepción provisional o definitiva de la obra donde laboró. En el caso de Subcontratación deberá presentar factura, acta de recepción definitiva. Este profesional tendrá una participación del 100% en el proyecto, el cual deberá ser expresado en el Compromiso de prestación de servicios del profesional, emitida por el personal técnico y avalado por el oferente. Adjuntar Hoja de Vida.
<b>Cargo:</b>	<b>Especialista Eléctrico</b>
<b>Experiencia:</b>	Deberá presentar título de tercer nivel como Ingeniero Eléctrico, al cual se adjuntará la impresión del portal del Senescyt. La experiencia del Especialista Eléctrico, en obras de construcción de edificaciones y/o terminales en los últimos cinco años, cumpla al menos USD \$ 3'400,000.00, en uno o más obras con el objeto de la contratación. Para lo cual deberá presentar acta de trabajo con la persona natural o jurídica donde laboró y el acta de recepción provisional o definitiva de la obra donde laboró. En el caso de Subcontratación deberá presentar factura, acta de recepción definitiva. Este profesional tendrá una participación del 100% en el proyecto, el cual deberá ser expresado en el Compromiso de prestación de servicios del profesional, emitida por el personal técnico y avalado por el oferente. Adjuntar Hoja de Vida.



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

<b>EXPERIENCIA:</b>			
Se definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, ya sea en número o dimensión de proyectos similares, o montos contractuales; se definirá exactamente qué tipo de contratos ejecutados se aceptarán como experiencia general y cuáles como experiencia específica; así como el instrumento por el que se la demostrará. La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general mínima se estará también a las reglas de participación expedidas por el SERCOP para los procedimientos de contratación.			
<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b>			
<b>Descripción:</b>	Obras civiles		
<b>Experiencia adquirida en los últimos:</b>	En los últimos quince (15) años. El oferente deberá acreditar y justificar, mediante 1 o más proyectos de obras civiles, el monto mínimo de contratación será de 6'800.000,00 del presupuesto referencial de conformidad con la resolución SERCOP-2017-0000078, para lo cual deberá presentar las actas de recepción provisional y/o definitiva de las obras que propone como experiencia. En el caso de que el oferente presente un acta de recepción provisional, deberá estar dentro de los 6 meses que establece la ley para la obtención del acta de recepción definitiva, sino dicha experiencia no acredita dentro de los solicitado en este proceso de contratación. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga relación directa a lo solicitado en este parámetro de calificación para lo cual deberá presentar acta de entrega recepción de los servicios prestados entre el oferente y el sub contratista, factura y retención de los pagos realizados por el servicio subcontratado, acta de entrega del contratista principal, certificado emitido por la máxima autoridad o el máximo representante de la Institución para lo cual deberá presentar el nombramiento del funcionario emitido por el órgano competente. Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente, superintendente y/o profesional parte del equipo de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40 por ciento del valor del contrato en que tales profesionales que participaron en las calidades que se señalaron, certificado emitido por la máxima autoridad o el máximo representante de la Institución para lo cual deberá presentar el nombramiento del funcionario emitido por el órgano competente y el acta de recepción de la obra del oferente que fue su empleador. No se aceptan obras en ejecución.		
<b>Número de contratos similares (mínimo):</b>	1 o más contratos con acta de recepción definitiva emitida por la entidad contratante.		
<b>Monto mínimo de cada contrato:</b>	De conformidad con la resolución SERCOP-2017-0000078, con un monto mínimo de USD \$ 6'800.000,00		
<b>Permite alcanzar el monto mínimo a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b>	SI	X	NO
<b>Si la respuesta es SI, indicar la cantidad de contratos permitidos:</b>	1 o más contratos con acta de recepción definitiva emitida por la entidad contratante.		
<b>Monto mínimo por contrato:</b>	Ninguno		
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b>			
<b>Descripción:</b>	Obras de construcción de edificaciones y/o terminales		
<b>Experiencia adquirida en los últimos:</b>	En los últimos cinco (5) años. El oferente deberá acreditar y justificar, mediante 1 o más obras de construcción de edificaciones y/o terminales, con un monto mínimo de USD \$ 3'400.000,00 del presupuesto referencial de conformidad con la resolución SERCOP-2017-0000078, para lo cual deberá presentar las actas de recepción provisional y/o definitiva de las obras que propone como experiencia. En el caso de que el oferente presente un acta de recepción provisional, deberá estar dentro de los 6 meses que establece la ley para la obtención del acta de recepción definitiva, sino dicha experiencia no acredita dentro de los solicitado en este proceso de contratación. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga relación directa a lo solicitado en este parámetro de calificación para lo cual deberá presentar acta de entrega recepción de los servicios prestados entre el oferente y el sub contratista, factura y retención de los pagos realizados por el servicio subcontratado, acta de entrega del contratista principal, certificado emitido por la máxima autoridad o el máximo representante de la Institución para lo cual deberá presentar el nombramiento del funcionario emitido por el órgano competente. Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente, superintendente y/o profesional parte del equipo de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40 por ciento del valor del contrato en que tales profesionales que participaron en las calidades que se señalaron, certificado emitido por la máxima autoridad o el máximo representante		



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

	de la Institución para lo cual deberá presentar el nombramiento del funcionario emitido por el órgano competente y el acta de recepción de la obra del oferente que fue su empleador. No se aceptan obras en ejecución.		
<b>Número de contratos similares (mínimo):</b>	1 o más contratos con acta de recepción definitiva emitida por la entidad contratante.		
<b>Monto mínimo de cada contrato:</b>	De conformidad con la resolución SERCOP-2017-0000078, con un monto mínimo de USD \$ 3'400.000,00		
<b>Permite alcanzar el monto mínimo a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b>	SI	X	NO
<b>Si la respuesta es SI, indicar la cantidad de contratos permitidos:</b>	1 o más contratos con acta de recepción definitiva emitida por la entidad contratante.		
<b>Monto mínimo por contrato:</b>	Ninguno		
<b>OTRO(S) PARÁMETRO(S) RESUELTO(S) POR LA ENTIDAD:</b>			
<b>METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA:</b>			
<b>Enfoque técnico y metodología:</b>	<p>Consiste en la descripción del enfoque que usará el contratista para cumplir con sus obligaciones contractuales. Contemplará los métodos, procedimientos y estrategias, los que se deberán describir en forma detallada y con la secuencia lógica de los procesos a seguir, así como las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>En este acápite se evalúa el contenido de la metodología de ejecución, atendiendo cada uno de los aspectos contemplados para el objeto de la presente contratación, de acuerdo con una evaluación objetiva, que cuantifique criterios como enfoque y metodología de los trabajos, de acuerdo a la propuesta presentada. El Plan de trabajo se realizará en detalle y cronológicamente.</p> <p>Se verificará el desarrollo de objetivos, actividades, acciones y metas, programas de actividades y asignación de tiempo.</p> <p>La propuesta no deberá ser una repetición de las Especificaciones Técnicas y deberá demostrar que ha entendido el alcance de los trabajos y presentar su metodología para lograr los resultados requeridos. En el cronograma de actividades se evaluará la consistencia y secuencia entre las actividades propuestas, el tiempo requerido y los resultados esperados, que deben ser concordantes con todo este capítulo en los parámetros solicitados.</p>		
<b>Plan de trabajo, organización y dotación de personal:</b>	<p>Tiene por objeto conocer detalladamente la forma como el oferente desarrollará las distintas actividades propias de la Obra. Deberá ser suficientemente detallado, describiendo las actividades y tareas a realizar para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista, así como la organización del personal. Deberá reflejar un plan de entrega de informes, y discriminar las actividades requeridas para asegurar un adecuado control TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO en cada una de las fases de la obra para la entrega de los productos parciales y final. Deberá presentar el cronograma del proyecto diferenciando etapas y actividades (ruta crítica), cronograma de equipos y cronograma de personal, los cuales deberán tener concordancia con la metodología propuesta, ruta crítica rubro a rubro, presupuesto referencial, análisis de precios y cronograma valorado, cronograma Pert-Gantt y el cronograma de amortización del anticipo, de acuerdo a la Disposición Transitoria Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La unidad mínima de programación es el mes.</p> <p>El oferente deberá presentar el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con: el plazo propuesto, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. El Cronograma valorado será analizado tomando en consideración la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Adicionalmente el oferente deberá presentar la programación de obra en físico y digital en formato Microsoft Project o similar con la asignación de recursos y costos en concordancia con el presupuesto presentado para el efecto. La programación de la Obra y la Metodología Pert-Gantt deberá realizarse de manera obligatoria con la información obtenida con herramientas como Microsoft Project o similar. De manera concordante deberá estar en presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, cronograma de personal, cronograma de equipos. La programación en el Microsoft Project o similar y los cronogramas, aparte de medio impreso, se adjuntarán conjuntamente en un dispositivo magnético a la Oferta. Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo. Los cronogramas de avance físico y valorado de trabajo serán el resultado de la programación en Microsoft Project o similar. Este parámetro de evaluación claramente indica que todo debe ser concordante y la inobservancia de cualquier</p>		



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

ofertante será causal de descalificación, de conformidad con el art. 158 numeral 4 de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072.		
<b>EVALUACIÓN POR PUNTAJE:</b>		
<b>PARÁMETROS:</b>	<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN:</b>	<b>PUNTAJE REFERENCIAL:</b>
Experiencia general	<p>Se acreditará el 100% del puntaje de este parámetro de calificación cuando el ofertante llegue mediante 1 o más proyectos de obras civiles al 100% del presupuesto referencial de este proceso de contratación, para montos intermedios se aplicara regla de 3 simple y de no cumplirse con el parámetro anteriormente expuesto, se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo, quienes presenten únicamente experiencias que cubran el monto mínimo solicitado, calificarán a la fase de evaluación por puntaje, pero no recibirán puntos por este parámetro.</p> <p>En el caso de que el ofertante presente un acta de recepción provisional, deberá estar dentro de los 6 meses que establece la ley para la obtención del acta de recepción definitiva, sino dicha experiencia no acredita dentro de los solicitado en este proceso de contratación. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga relación directa a lo solicitado en este parámetro de calificación para lo cual deberá presentar acta de entrega recepción de los servicios prestados entre el ofertante y el sub contratista, factura y retención de los pagos realizados por el servicio subcontratado, acta de entrega del contratista principal, certificado emitido por la máxima autoridad o el máximo representante de la Institución para lo cual deberá presentar el nombramiento del funcionario emitido por el órgano competente. Para los profesionales que participen individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente, superintendente y/o profesional parte del equipo de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40 por ciento del valor del contrato en que tales profesionales que participaron en las calidades que se señalaron, certificado emitido por la máxima autoridad o el máximo representante de la Institución para lo cual deberá presentar el nombramiento del funcionario emitido por el órgano competente y el acta de recepción de la</p>	10 puntos



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

	<p>obra del oferente que fue su empleador. No se acepta obras en ejecución. Estas consideraciones serán tanto para experiencia en el sector público y/o privado.</p>	
Experiencia específica	<p>Se acreditará el 100% del puntaje de este parámetro de calificación cuando el oferente llegue mediante 1 o más proyectos de construcción de edificaciones y/o terminales al 100% del presupuesto referencial de este proceso de contratación, para montos intermedios se aplicara regla de 3 simple y de no cumplirse con el parámetro anteriormente expuesto, se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p> <p>Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo, quienes presenten únicamente experiencias que cubran el monto mínimo solicitado, calificarán a la fase de evaluación por puntaje, pero no recibirán puntos por este parámetro.</p> <p>En el caso de que el oferente presente un acta de recepción provisional, deberá estar dentro de los 6 meses que establece la ley para la obtención del acta de recepción definitiva, sino dicha experiencia no acredita dentro de los solicitado en este proceso de contratación. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga relación directa a lo solicitado en este parámetro de calificación para lo cual deberá presentar acta de entrega recepción de los servicios prestados entre el oferente y el subcontratista, factura y retención de los pagos realizados por el servicio subcontratado, acta de entrega del contratista principal, certificado emitido por la máxima autoridad o el máximo representante de la Institución para lo cual deberá presentar el nombramiento del funcionario emitido por el órgano competente. Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente, superintendente y/o profesional parte del equipo de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40porciento del valor del contrato en que tales profesionales que participaron en las calidades que se señalaron, certificado emitido por la máxima autoridad o el máximo representante de la Institución para lo cual deberá presentar el nombramiento del funcionario emitido por el órgano competente y el acta de recepción de la</p>	10 puntos.



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

	obra del oferente que fue su empleador. No se acepta obras en ejecución. Estas consideraciones serán tanto para experiencia en el sector público y/o privado.	
Experiencia del personal técnico	<p><b>Superintendente de Obra (3 puntos).</b> Deberá presentar título de tercer nivel como Ingeniero Civil, al cual se adjuntará la impresión del portal del Senescyt. Para acreditar con el 100% de este parámetro de calificación, el personal técnico deberá acreditar el 100% del presupuesto referencial de este proceso de contratación, para montos intermedios se aplicará regla de 3 simple. Este profesional tendrá una participación del 100% en el proyecto, el cual deberá ser expresado en el Compromiso de prestación de servicios del profesional, emitida por el personal técnico y avalado por el oferente. Adjuntar Hoja de Vida.</p> <p><b>Residente de Obra (3 puntos).</b> Deberá presentar título de tercer nivel como Ingeniero Civil, al cual se adjuntará la impresión del portal del Senescyt. Para acreditar con el 100% de este parámetro de calificación, el personal técnico deberá acreditar el 100% del presupuesto referencial de este proceso de contratación, para montos intermedios se aplicará regla de 3 simple. Este profesional tendrá una participación del 100% en el proyecto, el cual deberá ser expresado en el Compromiso de prestación de servicios del profesional, emitida por el personal técnico y avalado por el oferente. Adjuntar Hoja de Vida.</p> <p><b>Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (3 puntos).</b> Deberá presentar título de tercer nivel como Ingeniero Industrial, al cual se adjuntará la impresión del portal del Senescyt. Para acreditar con el 100% de este parámetro de calificación, el personal técnico deberá acreditar el 100% del presupuesto referencial de este proceso de contratación, para montos intermedios se aplicará regla de 3 simple. Este profesional tendrá una participación del 100% en el proyecto, el cual deberá ser expresado en el Compromiso de prestación de servicios del profesional, emitida por el personal técnico y avalado por el oferente. Adjuntar Hoja de Vida.</p> <p><b>Especialista Electrónico (3 puntos).</b> Deberá presentar título de tercer nivel como Ingeniero Electrónico, al cual se adjuntará la impresión del portal del Senescyt. Para acreditar con el 100% de este parámetro de calificación, el personal técnico deberá acreditar el 100% del presupuesto referencial de este proceso de contratación, para montos intermedios se aplicará regla de 3 simple.</p>	15 puntos





**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

	<p>Este profesional tendrá una participación del 100% en el proyecto, el cual deberá ser expresado en el Compromiso de prestación de servicios del profesional, emitida por el personal técnico y avalado por el oferente. Adjuntar Hoja de Vida.</p> <p><b>Especialista Eléctrico (3 puntos).</b> Deberá presentar título de tercer nivel como Ingeniero Eléctrico, al cual se adjuntará la impresión del portal del Senescyt.</p> <p>Para acreditar con el 100% de este parámetro de calificación, el personal técnico deberá acreditar el 100% del presupuesto referencial de este proceso de contratación, para montos intermedios se aplicará regla de 3 simple.</p> <p>Este profesional tendrá una participación del 100% en el proyecto, el cual deberá ser expresado en el Compromiso de prestación de servicios del profesional, emitida por el personal técnico y avalado por el oferente. Adjuntar Hoja de Vida.</p>	
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.	50 puntos
<b>SUBTOTAL</b>	<b>La sumatoria debe ser:</b>	<b>85 puntos</b>
Subcontratación	Valoración calculada por el SERCOP.	5 puntos
Participación ecuatoriana	Valoración calculada por el SERCOP.	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>La sumatoria debe ser:</b>	<b>100 puntos</b>
<b>OBSERVACIONES ADICIONALES:</b>		
<b>Garantías requeridas:</b>	-Garantía de buen uso de anticipo (100% del valor del anticipo conforme a lo establecido en el art. 75 de la LOSNCP). -Garantía de fiel cumplimiento de contrato (5% del valor del contrato conforme a lo establecido en el art. 74 de la LOSNCP).	
<b>Multas:</b>	Se reforma de forma positiva, el art. 71 de la LOSNCP, y se dispone que, en caso de las MULTAS, éstas se impongan calculadas sobre el porcentaje de obligaciones que se encuentran PENDIENTES de CUMPLIR y no sobre el valor total del contrato; lo cual es consecuencia de la aplicación de principios constitucionales como el de PROPORCIONALIDAD y el de SEGURIDAD JURIDICA. <b>Art. 71.- Cláusulas Obligatorias.-</b> En los contratos sometidos a esta ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multa, así como una relacionada con el plazo en que la entidad deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de treinta días (30). Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinan por cada día de retraso; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas o montos. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.	
<b>Reajuste de precios:</b>	SI	X
<b>Vigencia de la oferta:</b>	NO	
	La oferta estará vigente por 60 días, contados a partir de la presentación de la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

<b>Recepción definitiva:</b>	La recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a 6 meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de estas.
<b>Especificaciones técnicas:</b>	Ver archivo adjunto de especificaciones técnicas.
 FIRMA DE RESPONSABILIDAD Arq. William Menéndez Plúa Cargo: DIRECTOR DE PROYECTOS	 FIRMA DE RESPONSABILIDAD Ing. Luis Allaluce Pincay Cargo: DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS